Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Sevota

En Villa de Madrid en diez de hecha en el Consejo de Estado Jorge Geronimo Zarandona Rex; Para que en conformidad de las ordenanzas se haga general entrada toda Saca de Aguas de las Acequias de la Puerta de Segovia a hacer Relacion = Dha Ziudad haviendo la oido y conferido teniendo grave, lagrave, dhamat. Que no se siga de Resolver sin mas Conocimiento por los graves perjuizios que pueden resultar; Que en cumplimiento de la disposizion del Señor Dn Geronimo, es, el tenimiento del Riego General de la Puerta que de la conferir, se reconoze que solo parece combiene tratar de dos de las Acequias que nombran de Caraiche. Acuerda se nombren Caus. Comiss. que examinen con todo cuidado la toma de Agua, y dha Acequia; la distribuzion de Agua, formalidad con que cada interesado de ella; teniendo grave acuerdo hecho por esta Ziud. y para que no se haga nobedad en los Riegos sin que zita a todos los Prou. dhos heredam. y parte interesada en dha Acequia esta grat. Disponiendo dhos Caus. la Dilig. que dhos Prou. de los referidos heredam. Que siempre que se pretenda nueba sea en la forma con que se allan de Agua, y igualmente otra qualquiera duda que se ofrezca de Combocar su heredam. y parte interesada en la tanzia que fuere; Y todos han de Resolber lo que combenga hazer; Y unidos unanimente; Y assi lo han de hazer y cumplir en esta Ziud. por los Comiss. Y de lo que entendieren y pudieren examinar traygan razon; Y que falta de conformidad en los que sean de cheleyr; Acordo la Ziud. se vote y se rea; assi = Salvose el Sor Dn Joseph Rocamora Rex = Dyo que deseando nombrar Comiss. que sean solizitos el Sor Dn Luis Lalada Rex = Dyo que deseando nombrar Comiss. que sean solizitos y hefizazes y que no sean Interesados; nombra a los Sres Dn Jorge Auellaneda y Dn Diego Zarzosa Rex = el Sr Dn Diego Zarzosa Rex = el Sr Dn Ro. Galtero Rex = a los Sres Dn Pedro de Torres y Dn Diego Zarzosa = el Sr Dn Franco. Auellaneda Rex = a los Sres Dn Pedro de torres y Dn Bern.do de Viguelme Salafranca Rex = Que no sean herederos, biracle, ni indirectamente el Sr Dn Jph. Carrillo Rex = A los Sres Dn Jorge Auellaneda y Dn Diego Zarzosa Rex = que no sean interesados = el Sr Dn Jph. Dauila Ferro Rex = Assi = el Sr Dn Jorge Auellaneda Rex = a los Sres Dn Pedro de torres, y Dn Diego Zarzosa Que no sean interesados = el Sr Dn Franco. del Villar Rex = a los Sres Dn Jorge Auellaneda y Dn Diego Zarzosa que no sean Interesados = el Sr Dn Pedro de torres Rex = a los Sres Dn Franco. Molina y Dn Bernardo de la Franca = el Sr Dn Diego Zarzosa Rex = a los Sres Dn Jorge Auellaneda y Dn Pedro de torres =